



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXI

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 19 de junio de 1996  
No. 118

## SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

ACUERDO con el que se autoriza al C. Ing. Guillermo Amado García Velázquez, en su carácter de Director de la Universidad Tecnológica Internacional Campus Tecámac, el cambio de uso del suelo de habitacional popular de densidad media a equipamiento educativo para el predio denominado "El Cuarto", con una superficie de 2,948 metros cuadrados.

## SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 2339, 2581, 2582, 694-A1, 693-A1, 692-A1, 691-A1, 690-A1, 2838, 2821, 2822, 2850, 2839, 2842, 2843, 2844, 2820, 2819, 685-A1, 686-A1, 687-A1, 688-A1, 689-A1, 2818, 2823, 2824, 2831, 2834, 2835, 2837, 2847, 2817 y 2829.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2846, 2836, 2825, 2826, 2827, 2840, 2841, 2845, 2828, 2816, 2830, 2832 y 2833.

## SECCION SEGUNDA

# PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

## SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

**ING. M. ARTURO PEREZ GARCIA, SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 2 PARRAFO SEGUNDO Y 33 DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS DEL ESTADO Y CON APOYO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 31 DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA ESTATAL Y 1, 5, 6 Y 7 FRACCION XXXIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS, Y**

## CONSIDERANDO

- Que la Universidad Tecnológica Internacional Campus Tecámac representada por su Director, el Ing. Arturo Alvarez Herrera, solicitó mediante escrito de fecha 20 de Junio de 1995 al Director General de Desarrollo Urbano, el cambio de uso del suelo de habitacional de densidad media a equipamiento educativo de enseñanza superior para el predio denominado "El Cuarto", ubicado entre las calles 16 de Septiembre y Narciso Mendoza, en el poblado de San Pedro Atzompa, Municipio de Tecámac, México, con una superficie de 2,948 M2, para llevar a cabo la instalación de la Universidad de referencia.

- Que la Universidad Tecnológica Internacional, Sociedad Civil, celebró el día 22 de Junio de 1995, Contrato de Comodato con el Ing. Guillermo Amado García Velázquez en su calidad de propietario, siendo objeto del contrato el uso gratuito del inmueble donde se pretende instalar dicha Universidad.
- Que se acreditó la propiedad del inmueble con una superficie de 4,200 M2, mediante copia certificada de la sentencia definitiva relativa al Juicio Ordinario Civil de Usucapión de fecha 26 de Febrero de 1996 e inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo la Partida No. 154, Volumen 60. Libro 1o., Sección Primera de fecha 26 de Marzo de 1996.
- Que el Plan del Centro de Población Estratégico de Tecámac publicado en la Gaceta del Gobierno el 21 de Abril de 1986, asigna al predio de referencia un uso habitacional popular de densidad media.
- Que la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México en el párrafo segundo del artículo 33, dispone que: "No constituirán modificación al respectivo plan de desarrollo urbano, la autorización sobre el cambio de uso del suelo a otro que al efecto se determine que sea compatible, el cambio de la densidad e intensidad de su aprovechamiento o el cambio de la altura máxima permitida, siempre y cuando el predio se encuentre ubicado en áreas urbanas o urbanizables del centro de población y el respectivo estudio de impacto urbano establezca que el cambio no altera las características de la estructura urbana prevista y las de su imagen y que se cuenta con dictámenes favorables de capacidad vial, hidráulico y sanitario y ambiental."
- Que asimismo el párrafo tercero del artículo citado, señala que la autorización respectiva será expedida por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas mediante Acuerdo motivado y fundado, previa opinión favorable del Ayuntamiento.
- Que para efecto de atender la solicitud de cambio de uso del suelo para la instalación de la Universidad, es necesario cumplir con los requerimientos consignados por el artículo 33 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México.
- Que en este sentido, el H. Ayuntamiento de Tecámac expresó su opinión favorable al cambio solicitado, en la sesión ordinaria de Cabildo celebrada el 2 de Febrero de 1995, de acuerdo a la certificación que hace de la misma el C. Secretario del Ayuntamiento, con fecha 17 de Mayo de 1995.
- Que cuenta con el dictamen favorable de Impacto Urbano No. EIU/033/95 de fecha 7 de Julio de 1995, expedido por la Dirección de Planeación Urbana dependiente de la Dirección General de Desarrollo Urbano del Gobierno del Estado de México, en el cual se consignan las condicionantes a que queda sujeto dicho dictamen.
- Que cuenta asimismo con el Dictamen de Incorporación Vial No. DCU/012/95 de fecha 7 de Julio de 1995, expedido por la Dirección de Planeación Urbana de la Dirección General de Desarrollo Urbano del Gobierno del Estado de México, en el cual se señalan las obras que por incorporación e impacto vial deberán de realizarse.

- Que la Dirección General de Normatividad, Reordenamiento e Impacto Ambiental de la Secretaría de Ecología del Gobierno del Estado de México manifestó no tener inconveniente para la realización del desarrollo mediante oficio DGNRIA/OF 2940/95 de fecha 2 de Mayo de 1995.
- Que mediante escrito de fecha 9 de Junio de 1995 el Director del Organismo Descentralizado de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Tecámac, expidió el correspondiente dictamen favorable de capacidad hidráulica y sanitaria.
- Que el presente Acuerdo constituye un acto de autoridad fundado y motivado para atender las necesidades de la comunidad de Tecámac, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

### A C U E R D O

- PRIMERO:** Se autoriza al C. Ing. Guillermo Amado García Velázquez, en su carácter de Director de la Universidad Tecnológica Internacional Campus Tecámac el cambio de uso del suelo de habitacional popular de densidad media a equipamiento educativo, para el predio denominado "El Cuarto", con una superficie de 2,948 M2. ubicado en la calles 16 de septiembre y Narciso Mendoza, en el Poblado de San Pedro Atzompa, Municipio de Tecámac, México, para que la Universidad de referencia se establezca en dicho lugar.
- SEGUNDO:** Para dedicar el predio a que se refiere el punto anterior, a la construcción e instalación de la referida Universidad, deberán tramitarse y obtenerse previamente la licencia estatal de uso del suelo y las demás autorizaciones, permisos y licencias que se requieran.
- TERCERO:** El uso del suelo establecido en este Acuerdo para el predio en cuestión, no podrá ser modificado sin la previa autorización expresa de esta Secretaría.
- CUARTO:** Se deberá dar cabal cumplimiento a la normatividad establecida en el Estudio de Impacto Urbano No. EIU/033/95 y el Dictamen de Incorporación Vial No. DCU/012/95 ambos de fecha 7 de Julio de 1995, expedidos por la Dirección de Planeación Urbana de la Dirección General de Desarrollo Urbano del Gobierno del Estado de México.
- QUINTO:** Se otorga un plazo de 6 meses contados a partir de la fecha de publicación en la Gaceta del Gobierno de este Acuerdo, para que se concluyan las obligaciones contenidas en el presente documento, debiendo de informar por escrito a esta autoridad de su cumplimiento en el transcurso de los 15 días naturales siguientes a la conclusión del plazo fijado.
- SEXTO:** El incumplimiento por parte del titular de esta autorización a cualquiera de las obligaciones que se consignan en este Acuerdo y a las contenidas en los oficios a que se refieren los puntos que anteceden, traerá como consecuencia

la revocación inmediata del presente Acuerdo, sin responsabilidad alguna para las autoridades estatales y municipales correspondientes.

**SEPTIMO:** De conformidad con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 33 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México, este Acuerdo no constituye modificación alguna al Plan del Centro de Población Estratégico de Tecámac, toda vez que no se alteran las características de la estructura urbana prevista de dicho centro de población ni las de su imagen.

**OCTAVO:** La presente autorización deja a salvo los derechos de terceros.

**NOVENO:** Con fundamento en el artículo 46 fracción X de la Ley de Hacienda del Estado de México, deberá cubrir ante la Caja General del Gobierno del Estado de México, la cantidad de \$ 923.88 (NOVECIENTOS VEINTITRES PESOS OCHENTA Y OCHO CENTAVOS), por concepto de derechos por la autorización del cambio de uso del suelo del predio que se indica.

### TRANSITORIOS

**PRIMERO:** Este Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en la Gaceta del Gobierno.

**SEGUNDO:** El presente Acuerdo deberá inscribirse en el Registro Público de la Propiedad en el Apéndice respectivo, así como en el correspondiente al Plan del Centro de Población Estratégico de Tecámac, y enviarse con todos sus antecedentes al Archivo de Planes de Desarrollo Urbano a cargo de la Dirección General de Desarrollo Urbano del Gobierno del Estado.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo del Estado de México, a los 30 días del mes de Abril de mil novecientos noventa y seis.

**EL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS.  
ING. M. ARTURO PEREZ GARCIA  
RUBRICA.**

---

#### AVISOS JUDICIALES

---

**JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

HERMILA RAMOS MENESES, promueve en el Juzgado Primero Civil de Texcoco, México, bajo el expediente 441/96, diligencias de inmatriculación, respecto del terreno denominado Huehuyocatlá, ubicado en el poblado de Ocopulco, Municipio de Chiautla, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 12.63 m con Felipe Arellano, al sur: 11.16 m con Eduardo Ramos, al oriente: 12.30 m con calzada Santa Clara; al poniente: 12.57 m con Luz Meneses Viuda de R., con una superficie aproximada de 148.00 m<sup>2</sup>.

Para su publicación por tres veces consecutivas de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edita en el Valle de México. Se expide en Texcoco, México, a los siete días del mes de mayo de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Marcelino Luna Rangel.-Rúbrica.  
2339.-22 mayo, 5 y 19 junio.

**JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 532/96.  
SEGUNDA SECRETARIA.

JESUS GONZALEZ CARDENAS, promueve diligencias de inmatriculación, respecto del terreno denominado Xocotla

ubicado en el barrio de San Juan del municipio de San Andrés Chiautla, del distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 12.00 m con Salvador Rodríguez, al sur: 14.00 m con cerrada de Abasolo, al oriente: 21.10 m con Enrique Romero Reyes, y al poniente: 20.90 m con Catalina Iglesias, con superficie de: 273.00 m<sup>2</sup>.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edite en Toluca, México, Texcoco, México, a veintisiete de mayo de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Fernando Galván Romero -Rúbrica.

2581.-5. 19 junio y 3 julio

**JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 517/96-3.

URBANO DELGADO DE LA CRUZ, promueve en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de inmatriculación, respecto del predio denominado Ticoman, ubicado en el poblado de San Simón, callejón Morelos S/N, municipio y distrito judicial de Texcoco, México, el cual mide y linda, al norte: 32.82 m con Ranulfo Corona Pérez, al sur: 32.82 m con callejón Morelos S/N., al oriente: 16.40 m con Ignacio Hinojosa, al poniente: 16.40 m con Antonio Temoltzin, con una superficie aproximada de: 538.24 m<sup>2</sup>.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación que se editan en la ciudad de Toluca, México, Texcoco, México, a veintiuno de mayo de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica

2582.-5. 19 junio y 3 julio

**JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL  
DISTRITO FEDERAL  
E D I C T O**

Expediente número 2366/94.  
SECRETARIA "A"  
SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por AFIANZADORA CAPITAL, S.A., en contra de JORGE ARELLANO RANGEL y GUILLERMO LARA RAMIREZ, la C. Juez Noveno de lo Civil, señaló las 10:30 horas del día 5 de julio del año en curso, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda del bien inmueble ubicado en la casa marcada con el número 25 de la calle Alamo y el terreno sobre el cual está construido, lote 29, manzana 5, en el fraccionamiento Atizapán Moderno, ubicado en el pueblo de Atizapán de Zaragoza, Distrito Judicial de Tlalnepantla, estado de México, siendo precio del avalúo la cantidad de TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicho precio.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico "Diario de México", tesorería del D.F.-Estrados del juzgado y lugares públicos de costumbre.-México, D.F. a 3 de junio de 1996.-La C. Conciliadora en Funciones de Secretaría de Acuerdos "B", Lic. Rosa María Ruiz López.-Rúbrica.

694-A1.-19. 24 y 27 junio

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

En el expediente número 188/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por ALMARAZ HERNANDEZ PEDRO en contra de JORGE GUTIERREZ GONZALEZ, el C. Juez Décimo de lo Civil de Tlalnepantla, México, ordenó sacar a remate en primera almoneda del bien inmueble consistente en el departamento número 502, edificio 7, calle Atlacomulco número 102, fraccionamiento "Los Tejavanes", Tlalnepantla, Estado de México, misma que se llevará a cabo a las 12.00 horas del día 5 de julio de 1996.-Sirviendo de base para el remate la cantidad de: \$61,300.00 (SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes

Debiendo publicar en el Diario Oficial de GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad, lo que deberá hacerse por tres veces dentro de nueve días hábiles, fijándose un edicto en la tabla de avisos de este juzgado.-Tlalnepantla, Estado de México, a los 14 días del mes de junio de 1996.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, P. D. Francisco Javier Sánchez Martínez -Rúbrica.

693-A1.-19, 25 junio y 1 julio

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por JORGE GUERRERO CADENA Y/O GUADALUPE GUERRERO CADENA, en contra de EDICIONES INFORMA, S.A. DE C.V. Y/O JOAQUIN CABRERA ALAMILLA, bajo el expediente número 668/93, con fecha 30 de mayo de 1996, se dictó un auto en el que se señalan las 11.00 horas del día 26 de junio del presente año, para que tenga verificativo en segunda almoneda el remate en el presente juicio del bien inmueble embargado, el cual se encuentra ubicado en la calle Roma, número 22 de la colonia Francisco Villa, municipio de Tlalnepantla, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio de: avalúo que lo es la cantidad de DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N. con deducción de un 10 por ciento.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, así como a través de los avisos que deberán fijarse en la puerta o tabla de avisos de este juzgado, por una sola vez y de manera que entre la publicación del edicto y la fecha del remate medie un término que no sea menor de siete días. Dado en Tlalnepantla, Estado de México, a los 7 días del mes de junio de 1996.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Dalel Gómez Israde.-Rúbrica.

692-A1.-19 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente marcado con el número 630/95, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MARIA ELENA ZEA CAMARENA, en contra de ESTHER VARGAS VIVEROS y GUILLERMO LOPEZ VARGAS, se han señalado las 11:00 horas

del día 11 de julio del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del terreno y construcción ubicados en calle Juan de la Barrera número 50, en el barrio de San Martín Tepotzotlán, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 82.64 m colinda con el Colegio Juan de la Barrera, al sur: 72.60 m colinda con la señora María Elena Zea Camarena, al oriente: en dos tramos: 25.42 y otro de: 20.00 m colindando con zanja regadora, al poniente: 37.67 m colinda con calle Juan de la Barrera, con una superficie de: 3.038.64 m<sup>2</sup>. Sirviendo de base para el remate la cantidad de TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL VEINTITRES PESOS VEINTE CENTAVOS M.N., siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y el de mayor circulación y en los estrados de este tribunal, por tres veces dentro de nueve días.-Cuautitlán, México, a 7 de junio de 1996.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Liborio Cortés Ortega.-Rúbrica.

691-A1.-19. 24 junio y 1 julio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

En el juicio ejecutivo mercantil número 631/93, promovido por JOSE LUIS HERNANDEZ QUINTANA, en contra de VICTOR HUGO ACEVEDO MANCILLA, y promovido ante el juzgado primero de lo civil del distrito judicial de Texcoco, México, se han señalado las once horas con treinta minutos del día 5 de julio de 1996, para que tenga lugar la segunda almoneda de remate, respecto de la casa habitación marcada como lote 4, denominado La Era, ubicado en el barrio El Calvario, municipio de Tepetlaoxtoc, distrito de Texcoco, México, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo fijado por el perito tercero que lo es la cantidad de CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS, CON CUARENTA CENTAVOS, con deducción de un diez por ciento, para lo cual se convocan postores.

Para su publicación por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en algún periódico de mayor circulación en la Ciudad de Texcoco, México, en los sitios públicos de costumbre y en los tableros de este juzgado, se expide en Texcoco, México, a los 7 días del mes de junio de 1996.-Doy fe.- El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Marcelino Luna Rangel.-Rúbrica.

690-A1.-19 junio.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 1046/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por CARLOS ARTEAGA LOPEZ, en contra de REYNALDO S. BRAVO BRAVO, se señalan las once horas del día dos de julio del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien mueble embargado en el presente asunto, el cual tiene las siguientes características: vehículo Ford Lincoln americano, no está legalizado, tipo Town Car, cuatro puertas, modelo 1981, sin R.F.A., sin placas de circulación, con número de motor no visible, color café oscuro, con un valor de \$8,000.00 (OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), en que fue valuado por los peritos; por lo que por medio de este conducto se convocan postores para el remate con fundamento en lo

establecido por los artículos 1411 del código de comercio en vigor y 763 del código de procedimientos civiles aplicado supletoriamente a la legislación mercantil

Publíquese por tres dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO en esta Ciudad de Toluca, México, y por estrados de este juzgado.-Dado en la Ciudad de Toluca, México, el diecisiete de junio de mil novecientos noventa y seis.-C. Segundo Secretario, Lic. Alejandro Albarrán Salgado.-Rúbrica.

2838.-19, 20 y 21 junio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

ESTELA GOMEZ MORAN.

EPIFANIO ANSELMO OSORIO REYES y FLAVIA CARIÑO MARTINEZ DE OSORIO, por su propio derecho, en el expediente número 289/96-1, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión, respecto del lote de terreno número 8, de la manzana 204, de la Colonia Estadr de México de esta Ciudad, que mide y linda; al norte: 20.75 m, con lote 7; al sur: 20.75 m con lote 9; al oriente: 10.00 m con calle 31 y al poniente: 10.00 m con lote 23. Con una superficie total de: 207.50 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibida que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, se expide en Nezahualcóyotl, México, a los 30 días del mes de mayo de 1996.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, P. D. Joel Gómez Trigos.-Rúbrica.

2821.-19 junio, 1 y 11 julio.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

EULOGIO MOSQUEDA VILLA.

Por medio del presente se le hace saber que: IGNACIO SANCHEZ GONZALEZ, le demanda en la vía ordinaria civil en el expediente número 189/96, la usucapión del lote de terreno número 11 de la manzana veinticuatro de la colonia Metropolitana, Tercera Sección de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 16.80 metros con lote 12; al sur: 16.80 metros con lote 10; al oriente: 8.10 metros con lote 46; al poniente: 8.10 metros con calle Mexicaltzingo, con una superficie total de: 136.08 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, así mismo se le apercibe para que señale domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones ya que de no hacerlo, las posteriores y aún las personales se le harán por medio de boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad.-Dados en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los seis días del mes de mayo de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Martha Becerra López.-Rúbrica.

2822.-19 junio. 1 y 11 julio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE EL ORO  
E D I C T O**

Expediente 500/95, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por HECTOR RICARDO FLORES FERNANDEZ en su calidad de apoderado de la UNION DE CREDITO AGROINDUSTRIAL DE ATLACOMULCO, S.A. DE C.V., en contra de JOSE CUAUHEMOC OLVERA MANRIQUEZ, NORBERTO OLVERA GUERRERO Y RAMONA MANRIQUEZ CUOTA, se señalan las once horas del día treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del siguiente bien inmueble: Ubicado en Villa Coapa, Distrito Federal, marcada con el número nueve de la calle de Pinares, conocido como mitad norte de las en que se dividió el lote "C" en el Fraccionamiento Coapa, actualmente Granjas Coapa en la Delegación Tlalpan, México, Distrito Federal, que mide al norte: 50.32 mts., con el arquitecto Gilberto A. Posadas; al sur: 50.32 mts., con la fracción sur del cual se segregó, al oriente: 9.00 mts. con Catalina Arriaga; y al poniente: 9.00 mts., en igual dimensión, con calle de 12.00 metros de ancho, que partiendo de la calle del Hueso divide la fracción "A" del lote "C" de Coapa, actualmente calle Pinares, área total 452.88 metros cuadrados

Se expide el presente para la publicación por tres veces dentro de nueve días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en la Tabla de Avisos de ese Juzgado, convóquese postores y se cita a los acreedores para la celebración de la misma y en virtud de que el inmueble a rematar se encuentra fuera de esta Jurisdicción con los insertos necesarios gírese atento exhorto al C. Juez Civil Competente en turno de la Ciudad de México Distrito Federal para que en auxilio de las labores de este H. Juzgado sirva realizar la publicación de los edictos en la tabla de avisos de ese lugar sirviendo de base para la misma la cantidad de: N\$ 322,740.00 (TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.), cantidad en la que fue valuado por los peritos designados en el presente juicio.-El Oro de Hidalgo, México, a 14 de junio de 1996.-Doy fe.-El Secretario, Lic. J. Trinidad Pantoja Alva.-Rúbrica.

2850.-19, 24 y 27 junio.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 9/95, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCA SERFIN, S. A. en contra de EDMUNDO PALOMINO MAGDALENO y GUADALUPE ARMIDA PALMA TAPIA, el C. Juez del conocimiento señaló las catorce horas del día diez de julio del año en curso, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de remate en el presente juicio del bien embargado en autos, consistente en un vehículo marca Ford, Topaz modelo 1990, con motor 27937, con número de serie AL92HSL7937 con placas de circulación LGY4999 del Estado de México, color azul marino, cuatro puertas, tipo Standard, de cinco velocidades.

Anúnciese la misma por tres veces dentro de tres días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y expidásele los edictos correspondientes para su publicación, sirviendo de base para el remate la cantidad de VEINTIUN MIL NOVECIENTOS PESOS, 00/100, M.N., asimismo fíjense los edictos correspondientes en la tabla de avisos de éste Juzgado.-Toluca, México, a 11 de Junio de 1996.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Rosina Palma Flores.-Rúbrica.

2839.-19. 20 y 21 junio.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Expediente número 37/94, juicio ejecutivo mercantil, promovido por JOAQUIN ARMEAGA DIAZ, en contra de JAIME RODRIGUEZ GARCIA, el C. Juez del conocimiento, señaló las diez horas del día ocho de julio del año en curso para que tenga verificativo la primer almoneda de remate, del bien inmueble embargado en el presente juicio, siendo el ubicado en calle Juárez número 23, en el poblado de San Miguel Totocuitlapilco, municipio de Metepec, México. Que mide y colinda: al norte: 23.74 mts. con Jesús Rodríguez; al sur: 23.74 mts. con calle Morelos; al oriente: 15.50 mts. con Amador González; al poniente 15.50 mts. con calle Benito Juárez, con una superficie de: 367.97 metros cuadrados.

Debiéndose anunciar la misma por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces dentro de nueve días, en términos de Ley, y en la tabla de avisos de este juzgado y en los estrados del Juzgado Civil competente de Metepec, México, sirviendo de base para el remate la cantidad de las dos terceras partes de: \$150,100.00 (CIENTO CINCUENTA MIL CIEN PESOS 00/100) M.N., cantidad en que fue valuado dicho bien por los peritos designados. Cítese acreedores y convóquese postores.-Dado en Toluca, México, a los doce días del mes de junio de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Gloria López Cardoso.-Rúbrica.

2842.-19. 24 y 27 junio

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

En el expediente número 240/96, RAUL DIAZ RODRIGUEZ, promovió por su propio derecho, juicio de jurisdicción voluntaria, información ad-perpetuam, respecto al inmueble denominado "Acutlapilco", mismo que se encuentra ubicado en la calle Temascaltepec s/n (lote 11 de la manzana 9), Barrio de Santa María Chimalhuacán, México, con las siguientes medidas y colindancias: al oriente: 20.00 mts. con lote 12, propiedad del señor José Luis Santos González; al poniente: 20.00 mts. con lote 10, propiedad del señor Avelardo Amador Guzmán; al norte: 8.00 mts. con calle Temascaltepec; al sur: 8.00 mts. con propiedad del señor Melchor Choras Martínez, se admiten las presentes diligencias, en consecuencia expidáse los edictos correspondientes por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, así como el periódico de mayor circulación dentro de este Distrito Judicial, fíjese además, un ejemplar de esta solicitud en el predio materia de las diligencias.

Para su publicación de tres veces, de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, así como en el periódico de mayor circulación, dentro de este distrito judicial.

ffijese además un ejemplar de esta solicitud en el predio materia de las diligencias, se expiden los presentes a los dos días del mes de abril del año en curso.-C. Secretario, Lic. Víctor Manuel Díaz Pérez.-Rúbrica.

2843.-19, 24 y 27 junio.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

Expediente Núm. 1244/95.

En el juzgado segundo de lo familiar de primera instancia del distrito judicial de Texcoco, Estado de México, bajo el expediente número 1244/95, se encuentra radicada la sucesión intestamentaria a bienes de MARIANO GARCIA GUZMAN, denunciado por IRENE GARCIA VARGAS, en su carácter de hija del de cujus; el autor de la sucesión quien fue originario y vecino de la población de Santiago Cuautlalpan, Texcoco, Estado de México, y quien falleció en fecha diez de junio de mil novecientos sesenta y ocho, y su último domicilio que tuvo lo fue el ubicado en la avenida Juárez número nueve, esquina con callejón de Niños Héroes, del pueblo de Santiago Cuautlalpan, Texcoco, Estado de México, lo que se comunica para que las personas que se crean con mejor o igual derecho se presenten a este juzgado a deducirlo, dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, así como en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado.-Texcoco, México, a siete de junio de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. León Galindo Ornelas.-Rúbrica.

2844.-19 junio, 1 y 11 julio.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR  
VALLE DE BRAVO, MEX.  
E D I C T O**

Se hace saber que en el expediente marcado con el número 246/95, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por FRANCISCA DIAZ CHALICO y en contra de MARCOS GONZALEZ MONDRAGON.

El Ciudadano Juez de Cuantía Menor de Valle de Bravo, México, señaló las doce horas del día once de julio del presente año, para celebrar nuevamente la primera almoneda de remate de un bien inmueble embargado que a continuación se describe: bien inmueble ubicado en San Bartolo, perteneciente al municipio de Amanalco de Becerra, México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: norte: 41.70 m con Eusebio González; sur: 40.00 m con Felipe López; oriente: 121.60 m con Clemente García Reyes; poniente: 126.30 m con Gabriel Hernández, y con una superficie aproximada de 5063 metros cuadrados.

Anunciándose su venta por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación y en la tabla de avisos o en la puerta de este juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de VEINTIUN MIL QUINIENTOS DIECISIETE PESOS 75/100, anunciándose su venta del bien embargado para que concurren los postores a la misma.- Valle de Bravo, México, a catorce de junio de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Catarino Mendoza Castro.-Rúbrica.

2820.-19, 24 y 27 junio

**JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 341/96.

C. ANTONIO MEJIA CABRALES.

FRANCISCO VILLA VARGAS, le demanda en el expediente número 341/96, en la vía ordinario civil sobre usucapón, promovido por FRANCISCO VILLA VARGAS, en contra de ANTONIO MEJIA CABRALES, respecto del lote de terreno número 9, de la manzana 26, ubicado en la colonia Pavón Sección Silvia, que mide y linda: al norte: 20.00 m con lote 10; al sur: 20.00 m con lote 8; al oriente: 8.00 m con lote 22; al poniente: 8.00 m con Avenida Riva Palacio, con una superficie total de ciento sesenta metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra, se le apercibe que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarle a juicio el presente se seguirá en su rebeldía se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedando en la secretaría de este H. juzgado a su disposición las copias de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del estado de México que se edita en la ciudad de Toluca y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente a los once días del mes de junio de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Bautista Nava.-Rúbrica.

2819.-19 junio, 1 y 11 julio.

**JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 177/96

EMPLAZAMIENTO.

JOSE ALFREDO REBOLLO HERNANDEZ.

PARRALES SALAZAR VICTOR HUGO, por medio de apoderado C. AGUSTIN PARRALES CARDENAS, ante este juzgado juicio ordinario civil, respecto del contrato privado de compra-venta del inmueble ubicado en Avenida del Club numero 55, Fraccionamiento Residencial Chiluca, Atizapán de Zaragoza, México, por incumplimiento del contrato, consecuentemente la elevación a escritura pública de ese contrato de compra venta, pago de daños y perjuicios que me causó el demandado el C. JOSE ALFREDO REBOLLO HERNANDEZ por el incumplimiento de dicho contrato, y pago de gastos y costas que origine el juicio en virtud de que se ignora su actual domicilio se le emplaza por medio de edictos a fin de que comparezca ante este H. juzgado a contestar la demanda en el término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, para apersonarse al presente juicio por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarle en el juicio con el apercibimiento de que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía y así

mismo las posteriores notificaciones aun las de carácter personal se le harán a través de lista y boletín judicial, igualmente durante todo el tiempo del emplazamiento fijese en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en algún periódico de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces de ocho en ocho días, se expide a los trece días del mes de junio de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-Lic. Leopoldo Aibiter González.-Rúbrica.

685-A1.-19 junio, 1 y 11 julio

**JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

En el expediente número 1644/94-1, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por AUTOMOTRIZ ZUMPANGO, S.A. DE C.V., en contra de JAIME GILBERTO HERNANDEZ SANCHEZ y SARA SANCHEZ CARRILLO, se señalan las doce horas del día diez de julio de mil novecientos noventa y seis, para que tenga verificativo el remate en tercera almoneda de remate del bien inmueble ubicado en calle Palma No. 1, en la población de San Luis Huexotla, en el municipio de Texcoco, Estado de México, terreno, construcción destinada a casa habitacional, desarrollada en una planta orientada sur hacia la calle principal de terracería con acceso de zahúan principal, semibardeado en su frente, sala, comedor, cocina, baño completo, tres recámaras, patio, jardín y un cuarto accesorio de tipo modernista y dos aguas con estructura de muros de carga con refuerzos de concreto armado, instalaciones eléctricas completas y adecuadas al tipo de construcción, instalaciones hidráulicas ventanas de aluminio, antigüedad aproximada de la construcción cinco años, a excepción de fluido eléctrico y agua, superficie de 400 metros, sirviendo de base como postura legal las dos terceras partes de \$ 160,000.00 (CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del estado y en la tabla de avisos de este juzgado, se expiden a los siete días del mes de junio de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Lucio Zenón Cotin.-Rúbrica.

686-A1.-19. 24 y 27 junio,

**JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 546/95-2, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido ante este H. juzgado por AUTOMOTRIZ ZUMPANGO, S.A. DE C.V., en contra de JUAN E. ORTEGA MAZUTTI, se han señalado las once horas del diez de julio del año en curso, para que tenga verificativo el remate en quinta almoneda del bien embargado en este juicio, consistente en un terreno y construcción ubicado en calle de Glaolar número ciento veinte, colonia Atlanta, en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, valuado por los peritos designados en autos en la suma de CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL, con deducción del cuarenta por ciento, por tratarse de la quinta almoneda, para lo cual se convocan postores.

Para su publicación por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO del estado de México, un periódico de mayor circulación en este distrito judicial, y en los estrados de este H.

juzgado, se expiden a los seis días del mes de junio de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-La C. Segunda Secretaria de Acuerdos, P.D. Victoria Isabel Hernández Navarro.-Rúbrica.

687-A1.-19 junio.

**JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

En el juicio ejecutivo mercantil número 391/95, promovido por ALFONSO ROSALES ORTEGA, mandatario de GAS BUSTAMANTE, S.A. DE C.V., en contra de ROBERTO ALATRISTE COMELLAS, y promovido ante este Juzgado Primero Civil de Texcoco, México, se han señalado las once horas con treinta minutos del día nueve de julio de mil novecientos noventa y seis, para que tenga verificativo el remate del bien inmueble embargado en segunda almoneda, consistente en el terreno con construcción en él edificada, ubicado en terreno sin nombre, de la calle Mina número 4, municipio de Texcoco, México, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado al inmueble por los peritos que lo es la cantidad de DOS MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS, con la deducción del diez por ciento, para lo cual se convocan postores.

Para su publicación por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en algún periódico de mayor circulación en esta ciudad y en los estrados de este juzgado, debiendo mediar entre la última publicación y la fecha de la audiencia un término no menor de siete días. Dado en Texcoco, México, a los trece días del mes de junio de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Marcelino Luna Rangel.-Rúbrica.

688-A1.-19 junio

**JUZGADO 8o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 1255/89.  
PRIMERA SECRETARIA

JOSEFINA CASTILLO Y BERNAL  
SE CONVOCAN POSTORES.

FRANCISCO JUAREZ HERNANDEZ, en su carácter de endosatario en procuración de DAKAR, S.A., promueve juicio ejecutivo mercantil en contra de JAVIER ANTONIO BELMONT CASTILLO y JOSEFINA CASTILLO Y BERNAL, el C. juez señaló las doce horas del día veintiocho de junio del año en curso, para que tenga lugar el remate en quinta almoneda del bien inmueble embargado en el presente juicio consistente en la casa número treinta y tres, de la calle seiscientos treinta y tres, colonia San Juan de Aragón, de la Ciudad de México, Distrito Federal, Delegación Gustavo A. Madero, con una superficie de noventa y seis metros cuadrados, sirviendo de base para el remate la cantidad de SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS, que resulta después de haberse hecho la deducción del diez por ciento, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, citese a los demandados para que comparezcan el día y hora mencionados.

Publíquese el presente edicto por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO del estado y en otro periódico de mayor circulación en los tableros del juzgado y en la Tesorería

del Distrito Federal. Ecatepec de Morelos, México, a tres de junio de mil novecientos noventa y seis.-C. Primer Secretario, Lic. José Luis Jiménez Yáñez.-Rúbrica.

689-A1.-19 junio.

**JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

En los autos del expediente número 1935/92, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JORGE A. NEGRETE FELIX Y OTROS, en contra de ISMAEL CASTELAN MIRANDA E ISMAEL CASTELAN MARTINEZ, el C. Juez de los autos, señaló las doce horas del día veintinueve de julio del año en curso, para que tenga lugar la Audiencia de Remate en Primera Almoneda, respecto del bien inmueble ubicado en calle Graciano Sánchez número diez, colonia Ampliación Santa Martha Acatitla, México, Distrito Federal, con una superficie total de 240.00 metros cuadrados con 140.00 metros construidos, se convoca postores, sirviendo de base para el remate la cantidad de (CIENTO SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo rendido en autos, siendo la postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes mencionada.

Y para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación que se edite en esta ciudad de Tlalnepantla, México, y en la tabla de avisos o puerta de éste juzgado. Dado el presente a los treinta y un días del mes de mayo de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. David Velázquez Vargas.-Rúbrica.

2818.-19, 24 y 27 junio.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

C. MARIA CUENCA VAZQUEZ.

El señor VICTOR HUGO AGUILAR CUENCA, en su calidad de descendiente, promueve por su propio derecho en el expediente marcado con el número 266/96-2a, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de FREDY FRANCISCO AGUILAR LOPEZ, el C. Juez del Conocimiento por auto de fecha tres de abril del año en curso, ordenó saber la Radicación del presente juicio, llamándolos por este conducto a todos los que se crean con igual o mejor derecho para comparecer a éste Tribunal a reclamarlo dentro de cuarenta días, contados a partir al que suita efectos la última publicación. Así mismo se fija en la puerta de éste Tribunal una copia de la resolución.

Y para su publicación por dos veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en la ciudad de Toluca, Estado de México y otro de mayor circulación de esta ciudad. Se expide el presente en Cuautitlán, México, a los once días del mes de junio de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Antonio García Gómez.-Rúbrica.

2825.-19 y 28 junio.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Expediente 629/92, juicio ejecutivo mercantil, promovido por MULTIBANCO MERCANTIL DE MEXICO, S.A. en contra de AGUSTIN RUIZ AVILA y/o MARTHA P. GARCIA RABAGO, el C. Juez señaló las trece horas del día cinco de agosto del año en

curso, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate del Vehículo marca Ford, tipo Guía, modelo 91, motor 614234, capacidad 5 personas, cuatro puertas, serie ALHR14324, interiores de tela velour color gris, transmisiones automática. llantas radiales Good. En consecuencia anúnciese su venta y convóquese postores a través de la publicación de los edictos respectivos por tres veces dentro de tres días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de éste juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N., que fuera fijado por los peritos designados.-Doy fe.-C. Segundo Secretario, Lic. Rosina Palma Flores.-Rúbrica.

2824.-19, 20 y 21 junio.

**JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUM: 1660/92.  
SEGUNDA SECRETARIA.

En los autos del juicio ejecutivo mercantil que en éste juzgado sigue ADRIANA ROBLES PLASCENCIA Y OTROS, Endosatarios en Procuración del BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. antes S.N.C. en contra de ALFREDO ESPINOZA LOZANO Y GERARDO ESPINOZA ROBLEDO, el C. Juez Segundo de lo Civil señaló las once horas del día dos de julio del año en curso, para que tenga verificativo en el presente juicio la Primera Almoneda de Remate de los bienes inmuebles siguientes: predio denominado "COAPA", ubicado en la Concepción de Jolalpan, Municipio de Tepetlaoxtoc, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 42.00 metros con Silvestre Valdez Mondragón; al sur: 42.00 metros con camino público; al oriente: 91.50 metros con Panteón y al poniente: 91.50 metros con bordo del Canal; con una superficie de 3,843.00 metros cuadrados, inmueble que tiene un valor comercial de \$ 192,150.00 (CIENTO NOVENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.); el segundo predio materia del remate se encuentra ubicado en domicilio conocido en la Concepción Jolalpan, Municipio de Tepetlaoxtoc, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 38.80 metros con camino público, al sur: 44.00 metros con Antonio Almeraya; al oriente: 60.00 metros con camino en su primera línea recta de oriente a poniente, 14.80 metros con Miguel Beltrán, y en su segunda línea recta de norte a sur, 45.50 metros con Miguel Beltrán; al poniente: 105.50 metros con camino viejo, con una superficie aproximada de 5,000.00 metros cuadrados, el cual tiene un valor comercial de \$ 150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.). Por otra parte, y respecto del predio antes referido este se denomina "ATLICA". El tercer predio materia del remate terreno y construcción de casa habitación denominado "CAPOLTITLA", ubicado en domicilio conocido en la Concepción Jolalpan, Municipio de Tepetlaoxtoc, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 39.00 metros con Cecilia Espinoza Lozano, al sur: 39.00 metros con Jorge Espinoza Hernández; al oriente: 82.96 metros con Rafael Quintero, al poniente: 82.96 metros con camino público; con una superficie de 3,235.44 metros cuadrados, el cual tiene un valor comercial de \$ 659,544.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.). Y convóquese a postores por medio de edictos que se publicarán de tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, Estado de México y otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, así como en la tabla de avisos de éste Juzgado, sirviendo como base para el remate de los inmuebles antes mencionados las cantidades antes referidas

precio de avalúo rendido por los peritos designados en autos, siendo la postura legal la totalidad de las cantidades referidas de los predios respectivamente antes mencionados.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad. Texcoco, México, a trece de junio de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-El Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de lo Civil. Lic. Fernando Galván Romero.-Rúbrica.

2831 -19, 24 y 27 junio.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente No. 98/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCA SERFIN, S.A. en contra de AMANCIO DURAN SANCHEZ Y LILIA ALVAREZ FLORES, el C. Juez Segundo Civil, de éste Distrito Judicial, señaló las diez horas del día nueve de julio de éste año, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate, de los bienes embargados en el presente juicio, consistentes en: un terreno con construcción, ubicado en domicilio conocido en Emilio Portes Gil, San Felipe del Progreso, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 30.00 m con Eduardo Velázquez, al sur: 30.00 m con Francisco Moreno, al oriente: 100.00 m con Eulalio Durán, al poniente: 100.00 m con Jacobo de Jesús, con superficie de 3.000.00 m2.

El C. Juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces, dentro de nueve días, y por medio de avisos que se fijen en los Estrados de éste Juzgado, convocando postores y citando acreedores y sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de QUINIENTOS DOS MIL PESOS. MONEDA NACIONAL. Toluca, México, 11 de junio de 1996.-Doy fe.-C. Secretario, P.D. Mireya B. Alanis Sánchez.-Rúbrica.

2834.-19, 24 y 27 junio.

**JUZGADO 6o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

En el expediente número 507/96, GUEDELIA MARIA ANTONIA GALICIA VALVERDE, promovió por su propio derecho, jurisdicción voluntaria diligencias de inmatriculación respecto del predio denominado "Acuitlapilco", ubicado en el barrio de Acuitlapilco, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias, superficie aproximada de treinta y dos mil setecientos veintiséis metros con sesenta y dos centímetros cuadrados; al sur: 197.00 m linda anteriormente con María Cruz Méndez y actualmente con Tomás Alonso Martínez, al oriente: 372.00 m linda con Juan Sánchez, y al poniente: 292.50 m linda con calzada conocida actualmente con el nombre de Calzada Arca de Noé, dicho inmueble de características totalmente irregulares.

Para su publicación de tres veces de diez en diez días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la ciudad de Toluca y en el periódico de mayor circulación en este Distrito Judicial, Chimalhuacán, Estado de México, a treinta de abril de mil novecientos noventa y seis.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Manuel Díaz Pérez.-Rúbrica.

2835.-19 junio, 3 y 17 julio.

**JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

C. JAVIER REYES GUILLEN.

Se le hace saber que en el Juzgado Quinto de lo Familiar de Primera Instancia del distrito judicial de Tlalnepanitla, Estado de México se encuentra radicado el juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, a efecto de declarar la ausencia del C. JAVIER REYES GUILLEN promovido por MARIA ELENA GONZALEZ RAZO, mismo que se tramita bajo el expediente 215/96, a fin de que se presente por si por apoderado o por gestor que lo represente y señale domicilio dentro de la población donde se encuentra establecido éste H. Juzgado, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía haciéndose las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, en la inteligencia que el término de treinta días, empezar a contar a partir del siguiente al que surta efectos al última publicación.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y el otro de mayor circulación en esta ciudad. Dado en Tlalnepanitla, Estado de México, a los quince días del mes de mayo de mil novecientos noventa y seis.-C. Primer Secretario, Lic. Elias Morales Pichardo.-Rúbrica.

2837.-19 junio, 1 y 11 julio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE IXTLAHUACA  
E D I C T O**

En el expediente número 98/96, relativo al juicio ordinario civil Divorcio Necesario promovido por ROGELIO ROSENDO VIEYRA VIEYRA en contra de la señora MARIA CATALINA VELAZQUEZ PEREZ, el C. Juez ordenó emplazar al demandado por edictos las siguientes prestaciones: I.- La disolución del vínculo matrimonial que me une a la hoy demandada Maria Catalina Velázquez Pérez, en base a la causal de divorcio contemplada por el artículo 253 fracción XVIII del Código Civil Vigente en el Estado de México; II.- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio. Debiéndose publicar por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO" y otro de mayor circulación que se edite en la ciudad de Toluca, México haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surtan efectos la última publicación, fijándose además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado ese término no comparece por si por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones se le harán en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente. Dado en la ciudad de Ixtlahuaca, México, a los veintinueve días del mes de mayo de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Secretario.-Rúbrica.

2847.-19 junio, 1 y 11 julio

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR  
DISTRITO DE CUAUTITLAN IZCALLI  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 176/94-2o, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por EVENCIO PEREZ RODRIGUEZ y seguido en contra de AURELIA ALCANTARA, se dictó el siguiente acuerdo Convocándose Postores con fundamento en los Artículos 763, 764, 765, 768, del Ordenamiento del Código de Procedimientos Civiles en Vigor aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil anúnciese la

venta de los Bienes Embargados por una sola vez de manera que entre la publicación o fijación del Edicto y la fecha de remate medie en un término que no sea menor de siete días publicándose los presentes Edictos en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos o puerta del Juzgado señalándose como fecha para Segunda Almoneda de remate las diez treinta horas del día primero de julio del año en curso fijándose como base la cantidad de \$ 7,000.00 (SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), sirviendo como postura legal las dos terceras parte de dicha cantidad con deducción de un veinte por ciento, para que se lleve a efecto la Segunda Almoneda de remate. Siendo el bien embargado una camioneta marca dodge, con placas de circulación NFE932 Edo. de México dos puertas sin camper de ocho cilindros automática, modelo 1980, dirección hidráulica, con capacidad de carga 650 kilogramos color azul gris, con una franja gris más oscura en medio. Encontrándose las rubricas del C. Juez Civil de Cuantía Menor, en Cuautitlán Izcalli, Estado de México del Secretario.-C. Notificador.-P.D. Gerardo Ramírez Villafaña.-Rúbrica.

2817.-19 junio

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 116/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por EMPRESA AUTOMOTRIZ TOLUCA, S.A. en contra de MARIA GUADALUPE CARRERA BARRIOS Y LUCINO MEJIA CASTRO, se señalan las nueve horas del día diez de julio de mil novecientos noventa y seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto del bien inmueble embargado el cual se encuentra ubicado en; San Lorenzo Tepaltitlán, Rancho Santa Elena, número 15, lote número 10, Rincón de San Lorenzo, avenida Santa Elena número 110; con una superficie de 63.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias al norte 6.00 metros con el lote 12; al sur: 10.50 metros con área privativa 14; al oriente 10.50 metros con área privativa 16; al poniente: 6.00 metros con área común de circulación con un valor de \$ 50,484.24 (CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 24/100 M.N.). En que fue valuado por los peritos, por lo que por medio de este conducto se convoca a postores para el remate, en términos de lo establecido por el artículo 1411 del código de comercio en vigor y 763 del código de procedimientos civiles aplicado supletoriamente a la legislación mercantil.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO en esta ciudad de Toluca México, y por estrados de este juzgado Dado en la ciudad de Toluca, México, a los trece días del mes de junio de mil novecientos noventa y seis.-C. Secretario, Lic. Alejandro Albarrán Salgado.-Rúbrica.

2829.-19, 24 y 27 junio.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE IXTLAHUACA  
E D I C T O**

Exp. 160/96, SILVINO ESCOBAR BALDERAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Yutepec, municipio de Jiquipilco, distrito de Ixtlahuaca, México, mide y linda; norte: 82.24 m linda con Juana Bernal

Santana, al sur: 115.75 m linda con camino vecinal, oriente: 89.14 m colinda con Juana Bernal Santana, poniente: 47.00 m linda con predio del señor Angel Sánchez Villafaña. Superficie aproximada de: 7,732.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 15 de mayo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Ma. Del Carmen Arroyo Campuzano.-Rúbrica.

2846.-19, 24 y 27 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O S**

Exp. I.A. 4250/162/96, C. ANTONIO FUENTES PALAPA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "Salinillas", Col. Cuauhtémoc Xalostoc, calle Av Central número 5, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 25.00 m linda con Rosalía Violante y Gonzalo Reyes M., sur: 25.00 m linda con calle Av. Central, oriente: 14.00 m linda con Herlinda Reyes Meras, poniente: 23.00 m linda con Teresa Flores Reyes y Emelia Flores R. Superficie aproximada de: 476.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo -Tlalnepantla, México, a 14 de junio de 1996.-C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

2836.-19, 24 y 27 junio

Exp. I.A. 4251/163/96, C. AGUSTINA MENDOZA RAMIREZ y C. JOSE CRUZ MENDOZA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "El Salado", calle Tizoc, número 27, Col. Cardonal Xalostoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 6.00 m linda con calle Tizoc, sur: 6.00 m linda con Miguel Espinoza Roldán, oriente: 25.00 m linda con Angel Juárez Olmedo, poniente: 25.00 m linda con calle Malinche. Superficie aproximada de: 150.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo -Tlalnepantla, México, a 14 de junio de 1996.-C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

2836.-19, 24 y 27 junio.

Exp. I.A. 4249/161/96, C. DIEGO LOPEZ MEDINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "El Salado", lote 85, manzana 5, Col. Cardonal Xalostoc, calle Porvenir, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda. norte: 25.90 m linda con Graciela Fernández Meneses, sur: 28.70 m linda con Luciano López Mota, oriente: 7.90 m linda con Miguel Angel Padilla, poniente: 8.00 m linda con calle Porvenir. Superficie aproximada de: 217.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-  
Tlalnepantla, México, a 14 de junio de 1996.-C. Registrador, Lic.  
Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

2836.-19, 24 y 27 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC  
E D I C T O S**

Exp. 270/96, JESUS DAVILA LOPEZ, promueve  
inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en  
Comunidad de Estancia Vieja, municipio de San Simón de  
Guerrero, distrito de Temascaltepec, mide y linda, norte: 137.00  
m y colinda con propiedad de la familia Figueroa, sur: 135.00 m y  
colinda con un río, oriente: 360.00 m y colinda con el señor Jesús  
Rincón, poniente: 362.00 m y colinda con el señor Melitón  
Dominguez Rebollar. Superficie aproximada de: 49,096 00 m2

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su  
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor  
circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber  
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-  
Temascaltepec, México, a 7 de junio de 1996.-C. Registrador,  
Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

2825 -19, 24 y 27 junio.

Exp. 160/96, ANICETO LOPEZ MARTINEZ, promueve  
inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San  
Andrés Ocotepec, municipio de Tejupilco, distrito de  
Temascaltepec, mide y linda, norte: 68.70 m colinda con el señor  
Maximino López M., sur: 76.60 m colinda con el señor Manuel  
Hernández, oriente: 236.50 m colinda con el señor Maximino  
López M., poniente: 162.00 m colinda con el joven Faustino  
López Martínez

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su  
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor  
circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber  
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-  
Temascaltepec, México, a 8 de mayo de 1996.-C. Registrador,  
Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

2826 -19, 24 y 27 junio.

Exp. 306/96, MELITON DOMINGUEZ REBOLLAR,  
promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble  
ubicado en La Calera El Temeroso, del municipio de  
Temascaltepec, México, distrito de Temascaltepec, México, mide  
y linda; norte: 700.00 m y colinda con Pánfilo Wuitrón, sur: 900.00  
m y colinda con carretera federal, oriente: 850.00 m y colinda con  
carretera federal, poniente: 1450.00 m y colinda con Rancho  
Figueroa. Superficie aproximada de: 920,000.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su  
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor  
circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber  
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-  
Temascaltepec, México, a 7 de junio de 1996.-C. Registrador,  
Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

2827.-19, 24 y 27 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O S**

Exp. 7453/96, MARTIN FLORES URIBE, promueve  
inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle  
Benito Juárez número 5, en San Salvador Tizatlali, municipio de  
Metepec, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 57.30 m con el  
señor Domingo Pichardo, sur: 57.30 m con calle Benito Juárez,  
oriente: 14.30 m con el señor Bartolo Crisanto, poniente: 14.30 m  
con el señor Pedro Pichardo. Superficie aproximada de: 819.39  
m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su  
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor  
circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber  
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-  
Toluca, México, a 17 de junio de 1996.-C. Registrador, Lic. Maria  
Isabel López Robles.-Rúbrica.

2840.-19, 24 y 27 junio.

Exp. 6495/96, MARIA DEL CARMEN RUBI FLORES,  
promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble  
ubicado en calle Pensador Mexicano-A, en San Lorenzo  
Tepaltitlán, municipio y distrito de Toluca, México, mide y linda: al  
norte: 13.45 m con Gilberto Arreola, al sur: 13.45 m con Carlos  
Vilchis Vilchis, al oriente: 6.40 m con paso de servicio de: 4.00 m  
de ancho, al poniente: 6.40 m con terreno de BANRURAL.  
Superficie aproximada de: 86.98 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su  
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor  
circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber  
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-  
Toluca, México, a 23 de mayo de 1996.-El C. Registrador, Lic.  
Maria Isabel López Robles.-Rúbrica

2841.-19, 24 y 27 junio

Exp. 5606/96, ROGELIO TAPIA GARCIA, promueve  
inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en  
Privada de Morelia S/N, en San Lorenzo Tepaltitlán, municipio y  
distrito de Toluca, México, mide y linda; al norte: 15.00 m con  
Juan Hernández Rodríguez, al sur: 15.00 m con 1.70 m de  
ancho, al oriente: 3.98 m con privada de Morelia de: 6.45 m de  
ancho, al poniente: 3.98 m con Leonidez Martínez Miranda.  
Superficie aproximada de: 59.70 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su  
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor  
circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber  
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-  
Toluca, México, a 23 de abril de 1996.-El C. Registrador, Lic.  
Maria Isabel López Robles.-Rúbrica.

2845 -19, 24 y 27 junio.

**F E D E R R A T A S**

Respetuosamente solicito Fe de Erratas, respecto del  
Edicto Publicado los días 30 de Abril, 6 y 9 de Mayo del Exp. No.  
4096/96, dice "... Santiago Tlacotepec", debe decir Santiago  
Mitepec, Toluca, Méx. 7 de junio de 1996 C. Registrador, Lic.  
Maria Isabel López Robles.-Rúbrica

2828.-19 junio

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 3  
TLALNEPANTLA, MEX.  
AVISO NOTARIAL**

Por instrumento público número 86,791 de fecha 5 de junio de 1996, otorgado en el protocolo a mi cargo, los señores JAVIER, DANIEL Y MARIA ESTHER todos RAMOS MUÑOZ y MARIA ELENA Y JAVIER ambos de apellidos RAMOS LUNA, aceptaron la herencia instituida a su favor mediante escritura pública 30,466 del 26 de febrero de 1991 ante RAMON AGUILERA SOTO, Notario Público 118 del Distrito Federal, que contiene el testamento público abierto de la señora MARIA CONCEPCION MUÑOZ SANCHEZ. Asimismo el señor ROBERTO ROMERO ALVARADO aceptó el cargo de albacea que le fue conferido en la misma escritura, manifestando que procederá a formular el inventario y avalúo correspondiente a la sucesión.

Para su publicación 2 veces de 7 en 7 días en el periódico El Sol de México y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México.

Tlalnepantla, Méx., junio 10 de 1996.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO TRES.  
LIC. J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-Rúbrica.

2816.-19 y 28 junio

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 8  
CUAUTITLAN, MEX.  
AVISO NOTARIAL**

**AVISO DE RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE DON SALVADOR ORTEGA URIBE.**

Por instrumento número 16,816, extendido el seis de junio de mil novecientos noventa y seis, ante mi y en el protocolo de la notaría a mi cargo, DOÑA REMEDIOS PATRICIA, DON MIGUEL, DOÑA MA. DE LA LUZ Y DOÑA HORTENCIA, de apellidos ORTEGA ALVAREZ, así como DOÑA AGUSTINA ALVAREZ LOPEZ, radicaron la sucesión intestamentaria de DON SALVADOR ORTEGA URIBE, manifestando que los cuatro primeros en su calidad de hijos y por tanto parientes por consanguinidad en línea recta en primer grado del autor de la sucesión, y la última en su calidad de concubina, son las únicas personas con derecho a heredar conforme a la Ley, acreditando su derecho y parentesco con las copias certificadas del Registro Civil relativas a sus nacimientos y a la defunción del de cujus, agregando que para corroborar lo anterior, el día que yo, el notario, se los indique, rendirá una información testimonial.

Yo, el notario, siguiendo los lineamientos de los artículos novecientos cincuenta y uno, novecientos cincuenta y cuatro y un mil veintitrés del Código de Procedimientos Civiles, doy a conocer lo anterior por medio de esta publicación, a fin de que aquellas personas que se crean con derechos hereditarios, los deduzcan en la forma y términos establecidos en la Ley, señalándose para la información testimonial y en su caso la continuación del juicio, las dieciséis horas del día veintisiete de junio de mil novecientos noventa y seis.

ATENTAMENTE.  
EL NOTARIO NUMERO OCHO DEL DISTRITO  
DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MEXICO.  
LIC. ALVARO MUÑOZ ARCOS.-Rúbrica.

2830.-19 junio.

**VALENTIN FRANCISCO SANCHEZ FLORES****CONTADOR PUBLICO**

A la H. Asamblea de Accionistas de  
Aguasol, S.A. de C.V.

En mi carácter de Comisario, me permito rendir el siguiente informe en relación con el ejercicio que terminó el 31 de diciembre de 1995:

Asistí a las juntas del Consejo de Administración y recabé la información que consideré necesaria respecto a las operaciones de la sociedad.

Los auditores externos de la sociedad, Coopers & Lybrand, Despacho Roberto Casas Alatraste, han llevado a cabo un examen, de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, de los estados financieros de Aguasol, S.A. de C.V., los cuales fueron preparados por y bajo la responsabilidad de la Administración de la Compañía.

En mi opinión, basada en las funciones de vigilancia antes descritas y en el dictamen de los auditores, los estados financieros antes mencionados, presentan razonablemente la situación financiera de Aguasol, S.A. de C.V., al 31 de diciembre de 1995, y los resultados de sus operaciones, las variaciones en el capital contable y los cambios en la situación financiera por el año que terminó en esa fecha, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados, por lo que me permito someterlos a la consideración de la Asamblea General de Accionistas.

8 de marzo de 1996.

C.P. VALENTIN FRANCISCO SANCHEZ FLORES.-Rúbrica.  
COMISARIO.

2832.-19 junio.

AQUASOL, S.A. DE C.V.  
BALANCES GENERALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 1995 Y 1994  
(EN PESOS CONSTANTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 1995)

	<u>ACTIVO</u>	
CIRCULANTE:	<u>1995</u>	<u>1994</u>
Efectivo e inversiones temporales	\$ 1,005,696	\$ 3,169,488
Clientes	3,205,264	----
Bienes Raices Ocoyoacac, S.A. de C.V. compañía afiliada (Nota 2)	50,508	10,255,590
Impuestos por recuperar	125,721	85,157
Deudores diversos	51,106	91,281
Depósitos en garantía	----	7,486
Inventarios, neto (Nota 3)	<u>1,673,320</u>	<u>----</u>
Suma el activo circulante	\$ 6,111,615	\$ 13,609,002
PROPIEDADES Y EQUIPO, neto (Nota 4)	<u>5,756,103</u>	<u>5,488,713</u>
Suma el activo	<u>\$ 11,867,718</u>	<u>\$ 19,097,715</u>
<u>PASIVO</u>		
A CORTO PLAZO:		
Química Amtex, S.A. de C.V., compañía afiliada (Nota 2)	\$ 2,466,561	\$ 10,391,924
Proveedores	832,501	39,944
Acreedores diversos	59,229	174,086
Impuestos por pagar	183,986	166,520
Cuentas por pagar a accionistas	387,262	588,507
Participación de los trabajadores en la utilidad	<u>87,437</u>	<u>132,875</u>
Suma el pasivo a corto plazo	\$ 4,016,976	\$ 11,493,856
CONTINGENTE (Nota 5)	<u>10,772</u>	<u>11,139</u>
Suma el pasivo	<u>\$ 4,027,748</u>	<u>\$ 11,504,995</u>
<u>CAPITAL CONTABLE</u>		
CAPITAL CONTRIBUIDO:		
Capital Social, nominal (Nota 6)	\$ 291,063	\$ 291,063
Actualización	<u>1,106,210</u>	<u>1,106,210</u>
	<u>\$ 1,397,273</u>	<u>\$ 1,397,273</u>
CAPITAL GANADO (Nota 7)		
Resultados Acumulados:		
De Ejercicios Anteriores	\$ ----	\$ ----
Del Ejercicio, según estados de resultados anexos	286,970	(69,069)
Exceso (déficit) en la actualización de capital	<u>6,155,727</u>	<u>6,264,516</u>
	<u>\$ 6,442,697</u>	<u>\$ 6,195,447</u>
Suma el Capital Contable	\$ 7,839,970	\$ 7,592,720
Suma Pasivo y Capital	<u>\$ 11,867,718</u>	<u>\$ 19,097,715</u>

Las notas adjuntas son parte de estos estados financieros.

LIC. ALFONSO PENICHE ALVA  
SECRETARIO DEL CONSEJO.  
RUBRICA.

C.P. JOSE LUIS VILLARREAL E.  
CONTRALOR GENERAL  
CED. PROF. No. 1748375  
RUBRICA.

AQUASOL, S.A. DE C.V.  
ESTADOS DE RESULTADOS  
POR LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS  
EL 31 DE DICIEMBRE DE 1995 Y 1994  
(EN PESOS CONSTANTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 1995)

	<u>1995</u>	<u>1994</u>
VENTAS NETAS	\$ 8,177,053	\$ 12,651,903
INGRESOS POR ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS (Nota 2)	<u>494,935</u>	<u>638,257</u>
Ingresos, netos	\$ <u>8,671,988</u>	\$ <u>13,290,160</u>
 COSTO DE VENTAS	 \$ 5,921,370	 \$ 12,187,874
GASTOS DE OPERACION:		
Administración	1,354,275	1,355,340
De venta	382,435	----
Mantenimiento	<u>336,590</u>	<u>105,752</u>
Costos y gastos	\$ <u>7,994,670</u>	\$ <u>13,648,966</u>
Utilidad (pérdida) en operación	\$ <u>677,318</u>	\$ <u>(358,806)</u>
 COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO:		
Intereses ganados, neto	\$ (146,575)	\$ (127,407)
Fluctuación en cambios, neta	(125,415)	(546,543)
Pérdida por posición monetaria	<u>368,735</u>	<u>145,650</u>
Costo (Producto) integral de financiamiento	\$ <u>96,745</u>	\$ <u>(528,300)</u>
OTROS (INGRESOS) GASTOS, Neto	\$ <u>(11,456)</u>	\$ <u>23</u>
Utilidad antes de impuestos	\$ <u>592,029</u>	\$ <u>169,471</u>
 PROVISIONES PARA:		
Impuesto sobre la renta	\$ 305,059	\$ ----
Impuesto al activo	----	108,364
Participación del personal en la utilidad	----	130,176
	\$ <u>305,059</u>	\$ <u>238,540</u>
Utilidad (pérdida) neta del ejercicio	\$ <u>286,970</u>	\$ <u>(69,069)</u>

Las notas adjuntas son parte de estos estados financieros.

LIC. ALFONSO PENICHE ALVA  
SECRETARIO DEL CONSEJO.  
RUBRICA.

C.P. JOSE LUIS VILLARREAL E.  
CONTRALOR GENERAL  
CED. PROF. No. 1748375  
RUBRICA.

**VALENTIN FRANCISCO SANCHEZ FLORES****CONTADOR PUBLICO**

A la H. Asamblea de Accionistas de  
Bienes Raíces Ocoyoacac, S.A. de C.V.

En mi carácter de Comisario, me permito rendir el siguiente informe en relación con el ejercicio que terminó el 31 de diciembre de 1995:

Asistí a las juntas del Consejo de Administración y recabé la información que consideré necesaria respecto a las operaciones de la sociedad.

Los auditores externos de la sociedad, Coopers & Lybrand, Despacho Roberto Casas Alatraste, han llevado a cabo un examen, de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, de los estados financieros de Bienes Raíces Ocoyoacac, S.A. de C.V., los cuales fueron preparados por y bajo la responsabilidad de la Administración de la Compañía.

En mi opinión, basada en las funciones de vigilancia antes descritas y en el dictamen de los auditores, los estados financieros antes mencionados, presentan razonablemente la situación financiera de Bienes Raíces Ocoyoacac, S.A. de C.V., al 31 de diciembre de 1995, y los resultados de sus operaciones, las variaciones en el capital contable y los cambios en la situación financiera por el año que terminó en esa fecha, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados, por lo que me permito someterlos a la consideración de la Asamblea General de Accionistas.

8 de marzo de 1996.

C.P. VALENTIN FRANCISCO SANCHEZ FLORES.-Rúbrica.

COMISARIO.

2833.-19 junio.

BIENES RAICES OCOYOACAC, S.A. DE C.V.  
BALANCES GENERALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 1995 Y 1994  
(EN PESOS CONSTANTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 1994)

ACTIVO

CIRCULANTE:	<u>1995</u>	<u>1994</u>
Efectivo e inversiones temporales	\$ 46,849	\$ 1,706,484
Química Amtex, S.A. de C.V., compañía afiliada (Nota 2)	4,850,698	6,027,516
Deudores diversos	<u>96,307</u>	<u>54,285</u>
Suma el activo circulante	\$ 4,993,854	\$ 7,788,285
INMUEBLES, Neto (Nota 3)	<u>19,484,688</u>	<u>17,424,460</u>
Suma el Activo	<u>\$ 24,478,542</u>	<u>\$ 25,212,745</u>

PASIVO

A CORTO PLAZO:		
Acreeedores diversos (Nota 4)	\$ 686,685	\$ 626,913
Impuestos por pagar	276,965	218,618
Aquasol, S.A. de C.V., Compañía afiliada (Nota 2)	<u>50,508</u>	<u>77,612</u>
Suma el Pasivo (a corto plazo)	\$ <u>1,014,158</u>	\$ <u>923,143</u>
A LARGO PLAZO (Nota 4)	\$ <u>875,214</u>	\$ <u>-----</u>
Suma el Pasivo	\$ <u>1,889,372</u>	\$ <u>923,143</u>

CAPITAL CONTABLE

CAPITAL CONTRIBUIDO:		
Capital Social, nominal (Nota 5)	\$ 864,716	\$ 864,716
Actualización	<u>33,677,618</u>	<u>33,677,618</u>
	\$ <u>34,542,334</u>	\$ <u>34,542,334</u>
CAPITAL GANADO (Nota 6)		
Resultados Acumulados:		
De Ejercicios Anteriores	\$ (10,066,157)	\$ (9,410,941)
Del Ejercicio, según estados de resultados anexos	(3,957,287)	(655,216)
Exceso (déficit) en la actualización de capital	<u>2,070,280</u>	<u>(186,575)</u>
	\$ <u>(11,953,164)</u>	\$ <u>(10,252,732)</u>
Suma el Capital Contable	\$ <u>22,589,170</u>	\$ <u>24,289,602</u>
Suma Pasivo y Capital	<u>\$ 24,478,542</u>	<u>\$ 25,212,745</u>

Las notas adjuntas son parte de estos estados financieros.

LIC. ALFONSO PENICHE ALVA  
SECRETARIO DEL CONSEJO.  
RUBRICA.

C.P. JOSE LUIS VILLARREAL E.  
CONTRALOR GENERAL  
CED. PROF. No. 1748375  
RUBRICA.

BIENES RAICES OCOYOACAC, S.A. DE C.V.  
ESTADOS DE RESULTADOS  
POR LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS  
EL 31 DE DICIEMBRE DE 1995 Y 1994  
(EN PESOS CONSTANTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 1995)

	<u>1995</u>	<u>1994</u>
INGRESOS POR ARRENDAMIENTO (Nota 2)	\$ 1,307,204	\$ 594,880
GASTOS DE OPERACION	<u>1,816,731</u>	<u>1,726,788</u>
Pérdida en Operación	\$ <u>(509,527)</u>	\$ <u>(1,131,908)</u>
 COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO:		
Intereses ganados, neto	\$ (1,097,285)	\$ (925,485)
Utilidad en cambios	(358,665)	(565,219)
Pérdida monetaria	<u>2,683,588</u>	<u>598,688</u>
Costo (Producto) integral de financiamiento	\$ <u>1,227,638</u>	\$ <u>(892,016)</u>
OTROS INGRESOS, neto	\$ <u>(1,148)</u>	\$ <u>(9,831)</u>
Pérdida antes de impuesto y participación	\$ <u>(1,736,017)</u>	\$ <u>(230,061)</u>
 PROVISIONES PARA:		
Impuesto al activo (Nota 7)	\$ 107,930	\$ 345,501
Participación del personal en la utilidad	<u>139,882</u>	<u>79,654</u>
	\$ <u>247,812</u>	\$ <u>425,155</u>
IMPUESTO DE EJERCICIOS ANTERIORES (Nota 4)	\$ <u>1,973,458</u>	\$ <u>----</u>
Pérdida neta del ejercicio	\$ <u>(3,957,287)</u>	\$ <u>(655,216)</u>

Las notas adjuntas son parte de estos estados financieros.

LIC. ALFONSO PENICHE ALVA  
SECRETARIO DEL CONSEJO.  
RUBRICA.

C.P. JOSE LUIS VILLARREAL E.  
CONTRALOR GENERAL  
CED. PROF. No. 1748375  
RUBRICA.